



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

sábado, 7 de mayo de 1994

Número 63

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apártado Oficial Sucursal núm. 1. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE TRABAJO</b>	
Constitución inicial con los vocales judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.	4.248	Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa La Oriental, SL, encargada de la limpieza de Colegios, Mercados y Locales Públicos Municipales de Vélez-Málaga (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.	4.249

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>	
Decreto 93/1994, de 3 de mayo, por el que se dispone el cese de don Rafael Ortega Cruz, como Delegado de Gobernación de Córdoba.	4.250

### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>			
Orden de 19 de abril de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla, con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en concertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.	4.250	Orden de 4 de mayo de 1994, por la que se dispone que la atribución de funciones y competencias correspondientes al Delegado de Gobernación de Córdoba sean desempeñadas por la Delegada Provincial de Asuntos Sociales.	4.251

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Orden de 12 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización sitio de Calahonda. Mijas (Málaga). (PD. 1419/94). 4.252

Orden de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Luque (Córdoba). (PD. 1406/94). 4.252

Orden de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba). (PD. 1407/94). 4.253

Orden de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba). (PD. 1408/94). 4.253

Orden de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (PD. 1409/94). 4.253

Orden de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla). (PD. 1422/94). 4.254

Orden de 28 de abril de 1994, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Valenzuela, SL, con el código identificativo núm. AN-11348-2. 4.254

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se

hace pública la de 20 de octubre de 1993, mediante la que se acredita como Centro de Tratamiento Ambulatorio al Centro dependiente de la Asociación Vida Nueva. 4.255

Resolución de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 21 de enero de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Día del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz). 4.255

Resolución de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 21 de enero de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio de la Entidad Cruz Roja de Almería. 4.256

Resolución de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 21 de enero de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla). 4.256

Resolución de 19 de abril de 1994, del Comisionado para la Droga, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de atención de drogodependientes, concedidas al amparo de la Orden que se cita. 4.257

Resolución de 19 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace público el Convenio suscrito entre la Consejería y la Fundación ONCE en materia de integración social de personas con minusvalías. 4.257

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA**

Edicto. (PP. 3924/93). 4.259

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MAJADAHONDA**

Edicto. (PP. 904/94). 4.260

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE MALAGA**

Edicto de cédula de citación. 4.260

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 20 de abril de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de las obras que se indican. (PD. 1405/94). 4.261

Resolución de 21 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se

anuncia la contratación directa de las asistencias técnicas que se citan. (PD. 1420/94). 4.261

Resolución de 26 de abril de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para la adquisición que se cita. (PD. 1421/94). 4.262

Corrección de error de la Resolución de 16 de marzo de 1994, de la Dirección General de

Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la obra que se indica. (PD. 991/94). (BOJA núm. 43, de 5.4.94). (PD. 1423/94).	4.262		
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>			
Resolución de 27 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con variante o alternativas y trámite de admisión previa. (PD. 1424/94).	4.262		
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
Corrección de errata a la Resolución de 24 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. (BOJA núm. 47, de 12.4.94).	4.263		
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
Resolución de 22 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncian a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 1410/94).	4.263		
<b>CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE</b>			
Orden de 26 de abril de 1994, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.	4.264		
Resolución de 18 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica para el montaje y funcionamiento de la Feria del Libro de Sevilla 1994.	4.264		
<b>AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b>			
Anuncio de concurso. (PP. 927/94).	4.264		
Anuncio. (PP. 958/94).	4.265		
<b>AYUNTAMIENTO DE GUADIX</b>			
Resolución de 7 de marzo de 1994, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas y se anuncia licitación acerca de venta de parcelas. PP. 4. (PP. 1055/94).	4.265		
<b>AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)</b>			
Anuncio. (PP. 1132/94).	4.266		
<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>			
Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de rehabilitación del Teatro Isabel la Católica. (PP. 1155/94).	4.266		
<b>AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAEN)</b>			
Anuncio sobre subasta de parcelas en Polígono Industrial Los Pozuelos. (PP. 1201/94).	4.267		
<b>AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA</b>			
Resolución por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras incluidas en la tercera fase del Polideportivo Municipal. (PP. 1260/94).	4.268		
<b>AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA</b>			
Resolución referente a la contratación mediante concurso de las obras contenidas en el proyecto para la ejecución de obras de Urbanización del Sector SUNP-1, Arroyo San Juan primera fase. (PP. 1289/94).	4.269		
<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</b>			
Anuncio.	4.269		
Anuncio.	4.270		
Anuncio.	4.270		
<b>5.2. Otros anuncios</b>			
<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>			
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1139/94).	4.270		
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>			
Resolución de 21 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública las modificaciones que se detallan sobre el expediente de convalidación de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros (EC-JA-060).	4.271		
<b>AYUNTAMIENTO DE GUADIX</b>			
Edicto. (PP. 712/94).	4.271		
Anuncio sobre estudio de detalle de la unidad de actuación núm. 14, aprobación definitiva. (PP. 962/94).	4.271		
<b>AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE (CADIZ)</b>			
Anuncio. (PP. 1081/94).	4.271		
<b>AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)</b>			
Anuncio. (PP. 1158/94).	4.272		
Anuncio. (PP. 1159/94).	4.272		
<b>AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)</b>			
Anuncio. (PP. 1169/94).	4.272		
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE</b>			
Anuncio. (PP. 1199/94).	4.272		

<b>AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)</b>	Edicto. (PP. 1385/94).	4.273		
Anuncio. (PP. 1228/94).	4.272			
<b>AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)</b>			<b>AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)</b>	
Edicto. (PP. 1229/94).	4.272		Edicto. (PP. 1433/94).	4.274
<b>AYUNTAMIENTO DE VIATOR (ALMERIA)</b>			<b>AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b>	
Edicto. (PP. 1231/94).	4.272		Edicto.	4.274
<b>AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (SEVILLA)</b>			<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR</b>	
Anuncio. (PP. 1232/94).	4.272		Anuncio.	4.274
<b>AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA (MALAGA)</b>			<b>CP RECTOR MOTA SALADO</b>	
Edicto. (PP. 1262/94).	4.273		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1236/94).	4.274
<b>AYUNTAMIENTO DE TABERNO (ALMERIA)</b>			<b>SDAD. COOP. AND. COOPERATIVA AGRICOLA NAZARENA</b>	
Edicto. (PP. 1292/94).	4.273		Anuncio. (PP. 1233/94).	4.275
<b>AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION</b>			<b>SDAD. COOP. AND. COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DETALLISTAS</b>	
Anuncio. (PP. 1363/94).	4.273		Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1389/94).	4.275
<b>AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)</b>				
Edicto. (PP. 1384/94).	4.273			

## 1. Disposiciones generales

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

*CONSTITUCION inicial con los vocales judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.*

Habiéndose comunicado a esta Junta Electoral de Andalucía la constitución inicial con los Vocales Judiciales de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14, 1.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento:

#### Almería:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José María Contreras Aparicio.  
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. D. Juan Ruiz-Rico Ruiz-Morón. Ilmo. Sr. D. Manuel Espinosa Labela.  
Secretario: D. Cándido García Moreno.

#### Cádiz:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Guillermo Troncoso Regordán.  
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. D. Carlos Ercilla Labarta.  
Ilmo. Sr. D. Manuel de la Hera Oca.  
Secretario: D. Lorenzo Rosa Beneroso.

#### Córdoba:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Julio Márquez de Prado y Pérez.

Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. D. Antonio Puebla Povedano. Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Berdugo y Gómez de la Torre.

Secretario: D. Carlos Manuel Rubio Sabio.

#### Granada:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Terrón Montero.  
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. D. Antonio Mascaró Lazcano. Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.  
Secretario: D.ª Sofía Bravo Linfante.

#### Huelva:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ruperto Martínez Morales.  
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. D. José María Méndez Burguillo. Ilmo. Sr. D. Ruperto Molina Vázquez.  
Secretaria: D.ª María del Carmen Rodríguez Sánchez.

#### Jaén:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas.  
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. D. José Cáliz Covaleda.  
Ilma. Sra. D.ª Lourdes Molina Romero.  
Secretario: D.ª Reyes Ansino Peña.

Málaga:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Godino Izquierdo.  
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. D. Hipólito Hernández Barea. Ilmo. Sr. D. Carlos Prieto Macías.  
Secretario: D. Antonio Hernández Llebrez y Samper.

Sevilla:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Agustín del Río Almagro.  
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. D. Pedro Márquez Romero. Ilmo. Sr. D. Manuel Damián Álvarez García.  
Secretario: D. Rafael Roca y Roca.

Sevilla, 4 de mayo de 1994.- El Presidente, Laureano Estépa Moriana.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa La Oriental, S.L., encargada de la limpieza de Colegios, Mercados y Locales Públicos Municipales de Vélez-Málaga (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Sección Sindical de la Federación de Servicios Públicos de U.G.T. de la empresa La Oriental, S.L. ha sido convocada huelga para el día 11 de mayo de 1994, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, encargada de la limpieza de colegios, mercados y locales públicos municipales de Vélez-Málaga (Málaga).

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios o imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos, supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «La Oriental, S.L.» encargada de la limpieza de colegios, mercados y locales municipales de Vélez-Málaga, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en lugares

tales como mercados, colegios y locales públicos municipales, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios y habiendo sido esto posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada para el día 11 de mayo de 1994 con carácter de indefinida que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa «La Oriental, S.L.», encargada de la limpieza de colegios, mercados y locales públicos municipales de Vélez-Málaga, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 1994.

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Gobernación de Málaga.

## ANEXO

Colegio Público Andalucía	1 Trabajador
Colegio Público Axarquía	1 Trabajador
Mercado Municipal de Vélez-Málaga	1 Trabajador
Mercado Municipal de Torre del Mar	1 Trabajador
Arresto Municipal y Estimulación Precoz	1 Trabajador

y para los siguientes centros:

C.P. Torrejara  
C.P. Triana  
C.P. Chilches  
C.P. Cájiz

1 Trabajador volante.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 93/1994, de 3 de mayo, por el que se dispone el cese de don Rafael Ortega Cruz, como Delegado de Gobernación de Córdoba.*

El artículo 4.3 de la Ley 1/86, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, dispone en su letra b) que son inelegibles los Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos de las Consejerías y los equiparados a ellos, como son los Delegados de Gobernación que tienen rango de Director General en virtud de lo establecido en el art. 5.º del Decreto 1/1986, de 1 de enero.

Ante la convocatoria de elecciones al Parlamento de Andalucía se hace necesario el cese de D. Rafael Ortega Cruz por pasar a ejercer el derecho de sufragio pasivo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de tres de mayo de 1994.

Vengo en disponer el cese de D. Rafael Ortega Cruz como Delegado de Gobernación de Córdoba, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 19 de abril de 1994, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla, con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1993.*

Determinada por Decreto 81/1993, de 29 de junio, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1993, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.º del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 81/1993, de 29 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1993,

DISPONGO

Primero.

Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación

Provincial de Sevilla al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
AGUADULCE	11.205.335	5.602.667	4.351.031
ALANIS	3.000.000	1.500.000	1.164.900
ALBAIDA DEL ALJARAFE	2.100.000	1.050.000	815.430
ALCALA-DE GUADAIRA	3.965.250	1.982.625	1.539.707
ALCALA DEL RIO	10.642.879	5.321.439	4.132.629
ALCOLEA DEL RIO	25.752.616	12.876.308	9.999.741
ALGABA, LA	2.705.408	1.352.704	1.050.509
ALGAMITAS	6.190.086	3.095.043	2.403.610
ALMADEN DE LA PLATA	3.000.000	1.500.000	1.164.900
ALMENSILLA	3.695.779	1.847.889	1.435.071
ARAHAL	32.702.669	16.351.334	12.698.445
AZNALCAZAR	4.848.889	2.424.444	1.882.823
AZNALCOLLAR	7.946.748	3.973.374	3.085.722
BADOLATOSA	41.413.955	20.706.977	16.081.038
BENACAZON	8.274.572	4.137.286	3.213.016
BOLLULLOS MITACION	4.770.447	2.385.223	1.852.364
BORMUJOS	8.500.000	4.250.000	3.300.550
BRENES	20.624.561	10.312.280	8.008.517
BURGUILLOS	11.031.138	5.515.569	4.283.391
CABEZAS DE SAN JUAN	29.963.738	14.981.869	11.634.919
CAMAS	850.000	425.000	330.055
CAMPANA, LA	24.816.467	12.408.233	9.636.234
CANTILLANA	22.135.955	11.067.977	8.595.391
CARMONA	20.427.043	10.213.521	7.931.820
CARRION DE LOS CESPEDES	8.964.124	4.482.062	3.480.769
CASARICHE	24.259.229	12.129.614	9.419.858

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.	CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
CASTILBLANCO, ARROYOS	3.000.000	1.500.000	1.164.900	REAL DE LA JARA	1.138.827	569.413	442.206
CASTILLEJA DE GUZMAN	500.000	250.000	194.150	RINCONADA, LA	19.415.232	9.707.616	7.538.935
CASTILLEJA DE LA CUESTA	578.571	289.285	224.659	RODA DE ANDALUCIA, LA	11.000.000	5.500.000	4.271.300
CASTILLEJA DEL CAMPO	930.581	465.290	361.344	RONQUILLO, EL	500.000	250.000	194.150
CASTILLO DE LAS GUARDAS	2.000.000	1.000.000	776.600	RUBIO EL,	13.695.308	6.847.654	5.317.888
CAZALLA DE LA SIERRA	13.300.000	6.650.000	5.164.390	SALTERAS	500.000	250.000	194.150
CAÑADA DEL ROSAL	12.950.736	6.475.368	5.028.771	S. NICOLAS DEL PUERTO	500.000	250.000	194.150
CONSTANTINA	32.047.461	16.023.730	12.444.029	SANLUCAR LA MAYOR	3.325.000	1.662.500	1.291.098
CORIA DEL RIO	16.560.741	8.280.370	6.430.535	SANTIPONCE	2.193.435	1.096.717	851.711
CORRIPE	4.251.502	2.125.751	1.650.858	SAUCEJO, EL	28.857.590	14.428.795	11.205.402
CORONIL, EL	39.029.129	19.514.564	15.155.010	TOCINA	15.681.085	7.840.542	6.088.965
CORRALES, LOS	26.850.697	13.425.348	10.426.125	TOMARES	500.000	250.000	194.150
CUERVO, EL	8.243.600	4.121.800	3.200.989	UMBRETE	2.000.000	1.000.000	776.600
DOS HERMANAS	2.550.000	1.275.000	990.165	UTRERA	56.414.069	28.207.034	21.905.583
ECIJA	35.085.875	17.542.937	13.623.845	VALENCINA CONCEPCION	500.000	250.000	194.150
ESPARTIÑAS	500.000	250.000	194.150	VILLAFRANCO GUADALQU	17.249.155	8.624.577	6.697.847
ESTEPA	12.402.678	6.201.339	4.815.959	VILLAMANRIQUE CONDESA	12.174.604	6.087.302	4.727.399
FUENTES DE ANDALUCIA	32.642.739	16.321.369	12.675.175	VILLANUEVA SAN JUAN	8.588.945	4.294.472	3.335.087
GARROBO, EL	2.000.000	1.000.000	776.600	VILLANUEVA ARISCAL	800.000	400.000	310.640
GERENA	2.000.000	1.000.000	776.600	VILLANUEVA RIO MINAS	6.436.012	3.218.006	2.499.104
GILENA	42.898.594	21.449.297	16.657.524	VILLAVERDE DEL RIO	8.180.859	2.794.131	2.169.922
GINES	500.000	250.000	194.150	VISO DE ALCOR, EL	6.615.000	3.307.500	2.568.605
GUADALCANAL	5.500.000	2.750.000	2.135.650	TOTAL	1.435.998.551	716.702.958	556.591.517
GUILLENA	7.874.645	3.937.322	3.057.724				
HERRERA	6.822.443	3.411.221	2.649.154				
HUEVAR	4.526.000	2.263.000	1.757.446				
LANTEJUELA, LA	23.720.697	11.860.348	9.210.747				
LEBRIJA	88.114.486	44.057.243	34.214.855				
LORA DE ESTEPA	7.332.642	3.666.321	2.847.265				
LORA DEL RIO	65.767.609	32.883.804	25.537.562				
LUISIANA, LA	19.678.053	9.839.026	7.640.988				
MADROÑO, EL	500.000	250.000	194.150				
MAIRENA ALCOR	12.426.786	6.213.393	4.825.321				
MAIRENA ALJARAFE	1.961.471	980.735	761.639				
MARCHENA	12.639.680	6.319.840	4.907.988				
MARINALEDA	11.569.915	5.784.957	4.492.598				
MARTIN DE LA JARA	9.474.000	4.737.000	3.678.754				
MOLARES, LOS	9.911.954	4.955.977	3.848.812				
MONTELLANO	20.097.751	10.048.875	7.803.956				
MORON DE LA FRONTERA	28.432.833	14.216.416	11.040.469				
NAVAS DE LA CONCEPCION	7.099.840	3.549.920	2.756.868				
OLIVARES	5.014.818	2.507.409	1.947.254				
OSUNA	50.458.881	25.229.440	19.593.183				
PALACIOS Y VILLAFRANCA	40.646.518	20.323.259	15.783.043				
PALOMARES DEL RIO	1.000.000	500.000	388.300				
PARADAS	16.662.883	8.331.441	6.470.197				
PEDRERA	28.025.126	14.012.563	10.882.156				
PEDROSO, EL	1.000.000	500.000	388.300				
PEÑAFIOR	6.808.374	3.404.187	2.643.692				
PILAS	12.104.926	6.052.463	4.700.343				
PRUNA	17.061.033	8.530.516	6.624.799				
PUEBLA DE CAZALLA	34.702.585	17.351.292	13.475.013				
PUEBLA DE LOS INFANTES	18.184.820	9.092.410	7.061.165				
PUEBLA DEL RIO	10.002.870	5.001.435	3.884.115				

## Segundo.

Los desajustes que se produjeran por la aprobación parcial de estos proyectos municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 81/1993, de 29 de junio.

## Tercero.

Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 19 de abril de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

ORDEN de 4 de mayo de 1994, por la que se dispone que la atribución de funciones y competencias correspondientes al Delegado de Gobernación de Córdoba sean desempeñadas por la Delegada Provincial de Asuntos Sociales.

Producida la vacante de Delegado de Gobernación de Córdoba, de conformidad con el Decreto 93/1994, de 3 de mayo, se hace necesario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 1/1986, de 8 de enero, que establece las facultades de Coordinación del Delegado de Gobernación, atribuir las funciones del mencionado cargo a un/a Delegado/a Provincial perteneciente a otra Consejería.

En su virtud, de acuerdo con la Consejería de Asuntos Sociales vengo en disponer:

Artículo Unico. Producida la vacante del Delegado de Gobernación de Córdoba, corresponderá ejercer las funciones atribuidas a aquél a la Delegada Provincial de

Asuntos Sociales en Córdoba, Dña. Presentación Fernández Morales.

Sevilla, 4 de mayo de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejera de Gobernación

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 12 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización sitio de Calahonda. Mijas (Málaga). (PD. 1419/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andaluza de Agua y Tratamientos, S.A. Mijas (Málaga)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Consumo doméstico	
Cuota fija o de servicio	1.045 ptas./viv./trim.
Cuota de Consumo trimestre	121,0 ptas./m <sup>3</sup>
Cuota de Consumo (sin cuota de servicio)	135,7 ptas./m <sup>3</sup>
Cuota de Contratación: Según calibre contador:	
13 mm	5.530 ptas.
15 mm	6.910 ptas.
20 mm	10.360 ptas.
25 mm	13.810 ptas.
30 mm	17.260 ptas.
40 mm	24.160 ptas.
50 mm	31.660 ptas.
65 mm	41.410 ptas.
80 mm	51.760 ptas.
100 mm	65.560 ptas.
125 mm	82.810 ptas.
150 mm	100.060 ptas.
Deréchos de acometida	
Parámetro A	1.500 ptas./mm
Parámetro B	2.500 ptas./litro/segundo
Diámetro contador	
13/15	42.320 ptas.
20	54.223 ptas.
25	68.770 ptas.
30	97.468 ptas.
40	146.467 ptas.
50	195.432 ptas.
65	244.663 ptas.
80	312.110 ptas.
100	436.425 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Fianza: Según diámetro de contador:	
13 mm	12.818 ptas.
15 mm	14.790 ptas.
20 mm	19.720 ptas.
25 mm	24.650 ptas.
30 mm	29.580 ptas.
40 mm	39.440 ptas.
50 mm	49.300 ptas.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota de reconexión	
13/15	4.025 ptas.
20	4.025 ptas.
25	4.025 ptas.
30	9.200 ptas.
40	17.250 ptas.
50	23.000 ptas.
65	41.400 ptas.
80	51.750 ptas.
100	65.550 ptas.
Más de 100	82.800 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Luque (Córdoba). (PD. 1406/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Derechos de acometidas:	
-Parámetro A:	2.250 ptas./mm
-Parámetro B:	18.200 ptas./litro/segundo
Cuota de contratación:	

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Se obtiene de la fórmula:  $C = 600 \times d - 4.500 \text{ de } (2 - P/t)$

Diámetro del contador en milímetros:

13 mm	3.300 ptas.
15 mm	4.500 ptas.
20 mm	7.500 ptas.
25 mm	10.500 ptas.
30 mm	13.500 ptas.
40 mm	19.500 ptas.
50 mm	25.500 ptas.

Fianzas: (sin IVA)

- Las cantidades que resulta de la siguiente fórmula:

$$F = d \times Cs \times p$$

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba). (PD. 1407/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

Cuota fija o de Servicio 300 ptas./abonado/trimestre

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba). (PD. 1408/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	-------------------------------------

A) Uso industrial:

- Por cada m<sup>3</sup>/trimestre 20 ptas./m<sup>3</sup>.

B) Uso doméstico:

- Cuota de servicio con derecho al consumo de 24 m<sup>3</sup>/trimestre ..... 581 ptas.

- Más de 24 m<sup>3</sup> hasta 37 m<sup>3</sup>/trimestre

30 ptas./m<sup>3</sup>.

- Más de 37 hasta 50 m<sup>3</sup> trimestre .... 33 ptas./m<sup>3</sup>.

- Más de 50 hasta 69 m<sup>3</sup> trimestre .... 36 ptas./m<sup>3</sup>.

- Más de 69 m<sup>3</sup>/trimestre ..... 63 ptas./m<sup>3</sup>.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Granada. (PD. 1409/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asociación Gremial Provincial de Trabajadores Autónomos de Auto-Taxi y Servicios Especiales de Granada

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	----------------------------------

## A) Tarifa 1

- Bajada de bandera	115 ptas.
- Por Km recorrido	68 ptas.
- Carrera Mínima	275 ptas.
- Hora de espera	1.708 ptas.

## B) Tarifa 2

- Bajada de bandera	135 ptas.
- Por Km. recorrido	80 ptas.
- Carrera Mínima	344 ptas.
- Hora de espera	1.958 ptas.

Esta Tarifa será de aplicación en los siguientes supuestos:

- Días festivos de 0:00 a 24:00 horas.
- Nocturnidad de 22:00 a 6:00 horas.
- Día de la Cruz, 24 y 31 de diciembre (de 7:00 a 7:00 horas del día siguiente).
- Durante los días de la Feria del Corpus.
- Durante la Semana Santa.

## C) Suplementos

- Por cada maleta o bulto mayor de 60 cm	47 ptas.
- Suplemento a El Fargue	150 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se autorizan tarifas de taxis de Dos Hermanas (Sevilla). (PD. 1422/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Unión Local de Autónomos del Taxi. Dos Hermanas (Sevilla)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
----------	----------------------------------

## Tarifa 1

Carrera mínima	301 ptas.
Bajada bandera	110 ptas.
Kilómetro recorrido en población	73 ptas.
Hora de espera o parada	1.635 ptas.

## Tarifa 2

Carrera mínima	377 ptas.
Bajada bandera	137 ptas.
Kilómetro recorrido en población	92 ptas.
Hora de espera o parada	2.044 ptas.

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en días festivos de 0,00 a 24,00 horas.
- b) Servicios realizados en días laborable/nocturnos de 22,00 a 6,00 horas.
- c) Servicios realizados durante los días de Feria.
- d) Servicios realizados durante los días de Semana Santa.
- e) Servicios realizados los días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre desde las 0 a las 24 horas.

## Suplementos

- a) Por cada maleta, bulto de más de 60 cm: 42 ptas.
- b) Servicio en días de feria de 22 a 6 horas sobre lo marcado en la tarifa 2: 25%.
- c) De Dos Hermanas a Montequinto, Fuente del Rey y viceversa: 212 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Valenzuela, SL, con el código identificativo núm. AN-11348-2.

Por don Francisco Valenzuela Hidalgo, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Valenzuela, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

### DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Valenzuela, S.L.», con el Código Identificativo número AN-11348-2 y sede social en Arcos de la Frontera (Cádiz), c/ Muñoz Vázquez, 1, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 28 de abril de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 20 de octubre de 1993, mediante la que se acredita como Centro de Tratamiento Ambulatorio al Centro dependiente de la Asociación Vida Nueva.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución de la Consejera de Asuntos Sociales de fecha 20 de octubre de 1993, la cual ha sido notificada al solicitante el 15 de noviembre de 1993.

«Vista la solicitud formulada por don Francisco Javier Marín Mauri, en nombre y representación de la Asociación "Vida Nueva"; en petición de acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio, situado en calle Trianilla, 53, de Mairena del Alcor (Sevilla), y

Resultando que la citada Asociación fue autorizada mediante resolución de 27 de mayo de 1993, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, de la Consejería de Salud.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud y de la documentación presentada por la Asociación, y en base al cumplimiento de los requisitos exigidos por el citado Decreto 330/88, emite informe de fecha 21 de julio de 1993, favorable a la acreditación del referido centro como Centro de Tratamiento Ambulatorio.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a Drogodependientes, en virtud de lo dispuesto en los Decretos 223/90, de 27 de julio, y 287/90, de 11 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente, así como del art. 6 del referido Decreto 330/88.

Vistos los preceptos legales citados así como los de general aplicación

### RESUELVO

1.º Acreditar el Centro sito en calle Trianilla, núm. 53, de Mairena del Alcor (Sevilla), dependiente de la Asociación «Vida Nueva», como Centro de Tratamiento Ambulatorio.

2.º Esta acreditación será válida durante un período de tres años, a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos de anticipación, a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

*RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 21 de enero de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Día del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procede hacer pública la resolución de la Consejera de Asuntos Sociales de fecha 21 de enero de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 18 de marzo de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. Hernán Díaz Cortés, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), en petición de renovación de la acreditación del Centro de Día, sito en calle Camarón, núm. 15, de Valdelagrana (Cádiz), y

Resultando que el citado centro fue acreditado por tres años, mediante Orden de 8 de mayo de 1990 del Consejero de Salud y Servicios Sociales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas para la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud de renovación de la acreditación, con fecha 8 de marzo de 1993, emite informe favorable, al seguir cumpliendo dicho centro con los requisitos exigidos en el citado Decreto 330/1988.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la obtención y renovación de las acreditaciones de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, conforme a lo dispuesto en los Decretos 223/1990, de 27 de julio, y 287/1990, de 11 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente, y en el artículo 6 del Decreto 330/1988.

Considerando que conforme a los artículos 6 y 7 del Decreto 330/1988, las acreditaciones se otorgan por un período de tres años, pudiendo ser renovadas si se

cumplen los mínimos requeridos para la misma, como es el caso del Centro que nos ocupa.

Vistos los preceptos legales citados, así como los de general aplicación

### RESUELVO

1.º Renovar la acreditación del Centro de Día, sito en calle Camarón, núm. 15, de Valdelagrana (Cádiz), del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

2.º Esta renovación de la acreditación se otorga por un período de tres años a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos, de anticipación a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

*RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 21 de enero de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio de la Entidad Cruz Roja de Almería.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procedo hacer pública la resolución de la Consejera de Asuntos Sociales de fecha 21 de enero de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 21 de marzo de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. José Mario Albacete Martínez, en nombre y representación de la Entidad "Cruz Roja de Almería", en petición de renovación de la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio, sito en calle Alta de la Iglesia núm. 7 de Almería, y

Resultando que el citado centro fue acreditado por tres años, mediante Orden de 8 de mayo de 1990 del Consejo de Salud y Servicios Sociales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas para la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

Resultando que con fecha 21 de septiembre de 1993 por la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación se autorizó el traslado de las instalaciones del mencionado Centro, de la Calle Parque Nicolás Salmerón 25 a la calle Alta de la Iglesia núm. 7, de Almería.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud de renovación de la acreditación, con fecha 29 de septiembre de 1993, emite informe favorable, al seguir cumpliendo dicho centro con los requisitos exigidos en el citado Decreto 330/1988.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la obtención y renovación de las acreditaciones de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, conforme a lo dispuesto en los Decretos 223/1990, de 27 de julio, y 287/1990, de 11 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías y de

estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, respectivamente, y en el artículo 6 del Decreto 330/1988.

Considerando que conforme a los artículos 6 y 7 del Decreto 330/1988, las acreditaciones se otorgan por un período de tres años, pudiendo ser renovadas si se cumplen los mínimos requeridos para la misma, como es el caso del Centro que nos ocupa.

Vistos los preceptos legales citados, así como los de general aplicación

### RESUELVO

1.º Renovar la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio, sito en calle Alta de la Iglesia núm. 7, de Almería, de la Entidad "Cruz Roja de Almería".

2.º Esta renovación de la acreditación se otorga por un período de tres años a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos, de anticipación a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

*RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la de 21 de enero de 1994, mediante la que se renueva la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 330/88, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas sobre la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, procedo hacer pública la resolución de la Consejera de Asuntos Sociales de fecha 21 de enero de 1994, la cual ha sido notificada al solicitante el 17 de marzo de 1994, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud formulada por D. Manuel Ramírez Moraza, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchena, en petición de renovación de la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio, sito en calle San Francisco núm. 16, de Marchena (Sevilla), y

Resultando que el citado centro fue acreditado por tres años, mediante Orden de 8 de mayo de 1990 del Consejo de Salud y Servicios Sociales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 330/1988, de 5 de diciembre, por el que se dictan normas para la acreditación de Centros y Servicios de atención a drogodependientes.

Resultando que el Comisionado para la Droga, a la vista de la solicitud de renovación de la acreditación, con fecha 24 de febrero de 1993, emite informe favorable, al seguir cumpliendo dicho centro con los requisitos exigidos en el citado Decreto 330/1988.

Considerando que esta Consejería es competente para resolver sobre la obtención y renovación de las acreditaciones de Centros y Servicios de atención a drogodependientes, conforme a lo dispuesto en los Decretos 223/1990, de 27 de julio, y 287/1990, de 11 de septiembre, sobre reestructuración de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales,

respectivamente, y en el artículo 6 del Decreto 330/1988.

Considerando que conforme a los artículos 6 y 7 del Decreto 330/1988, las acreditaciones se otorgan por un período de tres años, pudiendo ser renovadas si se cumplen los mínimos requeridos para la misma, como es el caso del Centro que nos ocupa.

Vistos los preceptos legales citados, así como los de general aplicación

### RESUELVO

1.º Renovar la acreditación del Centro de Tratamiento Ambulatorio, sito en calle San Francisco núm. 16, de Marchena (Sevilla), del Ayuntamiento de Marchena.

2.º Esta renovación de la acreditación se otorga por un período de tres años a contar desde su notificación, siendo renovable previa solicitud efectuada con tres meses, al menos, de anticipación a la fecha de terminación de su vigencia.

3.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

*RESOLUCION de 19 de abril de 1994, del Comisionado para la Droga, mediante la que se hacen públicas las subvenciones en materia de atención de drogodependientes, concedidas al amparo de la Orden que se cita..*

Mediante Orden de 3 de enero de 1994 de la Consejería de Asuntos Sociales, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería para 1994 (B.O.J.A. núm. 4 de 13 de enero), en cuyo Capítulo V se regulan las ayudas en materia de atención de drogodependientes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21. 5.º de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 19 de abril de 1994.- El Comisionado, Alonso Balosa García.

A N E X O

Núm. Expediente: 14G014S009A.

Beneficiario: Federación Andaluza contra la Droga ENLACE.

Importe: 3.600.000 ptas.

Objeto: Coordinación y Servicios básicos del Voluntariado.

Núm. Expediente: 14G014S010.

Beneficiario: Federación Andaluza contra la Droga ENLACE.

Importe: 700.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento.

Núm. Expediente: 14G014S011.

Beneficiario: Federación Andaluza contra la Droga ENLACE.

Importe: 100.000 ptas.

Objeto: Equipamiento.

Núm. Expediente: 14G014S012A.

Beneficiario: Confederación Asoc. Vecinos Andalucía. CAVA.

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: Programa Formación para Asociaciones de Vecinos.

Núm. Expediente: 14G014S013.

Beneficiario: Confederación Asoc. Vecinos Andalucía. CAVA.

Importe: 1.000.000 ptas.

Objeto: Centro de Información sobre drogodependencias.

Núm. Expediente: 14G014S014.

Beneficiario: Confederación Asoc. Vecinos Andalucía. CAVA.

Importe: 1.400.000 ptas.

Objeto: Prevención del uso y abuso del alcohol.

Núm. Expediente: 14G014M015.

Beneficiario: Federación Andaluza Alcoh. Rehabilit. (FAAR).

Importe: 2.000.000 ptas.

Objeto: XII Congreso Andaluz de Alcohólicos Rehabilitados.

Núm. Expediente: 14G014M016.

Beneficiario: Federación Andaluza Alcoh. Rehabilit. (FAAR).

Importe: 1.700.000 ptas.

Objeto: Mantenimiento y Equipamiento.

Núm. Expediente: 14G014M017.

Beneficiario: Federación Andaluz Alcoh. Rehabilit. (FAAR).

Importe: 700.000 ptas.

Objeto: Prevención y Formación.

*RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hace público el Convenio suscrito entre la Consejería y la Fundación ONCE en materia de integración de personas con minusvalías.*

Con fecha tres de febrero de 1994 fue suscrito un Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Fundación O.N.C.E., en orden a facilitar una mayor coordinación institucional, en el desarrollo de programas y actuaciones, encaminadas a la mejora de la atención e integración social, de las personas con minusvalías.

En tal sentido, atendiendo al especial ámbito de aplicación del Convenio, y a los evidentes beneficios sociales que comporta, mediante la presente Resolución, se efectúa la publicación íntegra del mismo, con el objetivo de alcanzar su mayor difusión posible.

Sevilla, 19 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Pedro Rueda Cascado.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LA FUNDACION O.N.C.E. EN MATERIA DE INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS CON MINUSVALIAS

En Sevilla, a 3 de febrero de 1994

## REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, D.ª Carmen Hermósín Bono.

Y de otra, el Excmo. Sr. Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación O.N.C.E., D. Rafael de Lorenzo García.

## INTERVIENEN

Ambas partes actúan en el ejercicio de las competencias que les están atribuidas, reconociéndose mutuamente competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio.

## EXPONEN

Que la Constitución Española, en su artículo 49, encomienda a los poderes públicos la realización de una «política de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán atención especializada que requieran y los amparará especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos».

Que la Ley 13/1982, de 13 de abril, de integración social de los minusválidos dispone en su artículo 3, apartado 2, que para la efectiva realización de sus objetivos, las distintas Administraciones Públicas y las Entidades y Organismos Públicos y Privados, estarán obligados a participar desde sus correspondientes ámbitos competenciales.

Que el Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales. Estas competencias han sido atribuidas a la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 223/1990, de 27 de julio.

Que tras la reordenación de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.), por Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, esta Organización recoge entre sus fines que «colaborará con el Ministerio de Asuntos Sociales y las restantes Administraciones Públicas, así como con las Entidades Privadas, en la ejecución de políticas de integración social de las personas con minusvalías, a través de la articulación de los mecanismos de solidaridad y cooperación que se establezcan mediante Convenio».

Que la Organización Nacional de Ciegos Españoles (O.N.C.E.) creó por acuerdo de su Consejo General del 28 de enero de 1988, la Fundación O.N.C.E. para la cooperación e integración social de personas con minusvalías aprobadas y clasificada por el Ministerio de Asuntos Sociales.

Que, consiguientemente con cuanto antecede, ambas partes consideran oportuno establecer las bases de una cooperación institucional que favorezca la coordinación de la actividad prestadora de Servicios Sociales en Andalucía, en orden a conseguir una efectiva normalización e integración de los minusválidos andaluces en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales.

En base a todo lo cual, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes

## ESTIPULACIONES

### Primera: Objeto del Convenio

Constituye el objeto del presente Convenio establecer los términos de la colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y la fundación O.N.C.E., en orden a facilitar una mayor coordinación institucional en el des-

arrollo de programas y actuaciones encaminadas a la mejora de la atención e integración social de las personas con minusvalía.

### Ségunda: Ambito de aplicación

El ámbito de colaboración del presente Convenio estará orientado a las siguientes áreas de actuación:

#### 1. Accesibilidad y Eliminación de Barreras.

Al objeto de desarrollar programas de eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas o del transporte que impidan el acceso y movilidad de personas discapacitadas.

Los programas a desarrollar prioritariamente en este área serán los que tengan por finalidad:

- a) La eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas en espacios y edificios de utilización colectiva.
- b) La eliminación de barreras arquitectónicas en edificios y viviendas destinadas a la atención a personas con minusvalías.
- c) La adaptación del transporte público y el favorecer su utilización por personas con minusvalía.

#### 2. Ayudas Técnicas.

Destinadas a conseguir un desenvolvimiento personal más autónomo a las personas discapacitadas, al objeto de facilitar su integración social.

La colaboración en esta materia se concretará en una cooperación técnica y financiera que permita el incremento de las ayudas individuales que se prevén para estos colectivos, prioritariamente, en las áreas de:

- a) Adaptación funcional del hogar.
- b) Ayudas para la movilidad.
- c) Ayudas para la comunicación.

#### 3. Red de Centros de Atención a Minusválidos.

La colaboración a desarrollar en este área tiene por finalidad consolidar en la Comunidad Autónoma Andaluza un dispositivo de atención a personas con minusvalías que garantice una atención especializada y cualificada a este colectivo.

La cooperación en esta materia se concretará en el apoyo financiero a iniciativas consideradas de interés por ambas partes que tengan por objeto: la construcción, ampliación, remodelación, adquisición o equipamiento de centros y servicios de atención a minusválidos.

#### 4. Formación y Empleo.

Para promover una efectiva integración socio-laboral del minusválido.

Esta colaboración se instrumentará a través del desarrollo de programas de formación a personas discapacitadas en Centros Ocupacionales de la Red Andaluza de Centros de Atención a Minusválidos, que contemplen su posterior inserción laboral en Centro Especial de Empleo o empresa normalizada. Todo ello, sin perjuicio de las competencias y acuerdos existentes con la Consejería de Trabajo en esta materia.

### Tercera: Desarrollo del Convenio

El desarrollo de los programas previstos en las áreas de actuación enumeradas en la estipulación anterior podrá realizarse: conjuntamente, por las partes firmantes de este Convenio, o en colaboración con otras instituciones públicas o privadas.

### Cuarta: Aportaciones y Obligaciones

1. Las partes firmantes se comprometen a informarse recíprocamente sobre las iniciativas e incidencias que

podrían afectar a las materias objeto del presente Convenio, así como a mantener un intercambio fluido de información en relación con el desarrollo de los Programas previstos en el mismo.

2. Los compromisos a adquirir por cada parte en cada una de las áreas de actuación que contempla este Convenio, serán determinadas, para cada ejercicio, en los Anexos a añadir al mismo, de acuerdo con el desglose económico y especificaciones que se contemplen en dichos Anexos.

En el supuesto de que en el desarrollo de los programas colaboraran otras entidades, en los Anexos correspondientes se especificarán las condiciones y compromisos que implique la intervención de estas instituciones.

3. Ambas partes asumen la obligación de elaborar un Plan Anual de Actuación, así como un Informe de Evaluación de los programas y actividades desarrollados.

4. La aportación económica de ambas partes se determinará anualmente por la Comisión de Seguimiento de este Convenio-Marco y de conformidad con los acuerdos específicos por áreas que se alcancen.

5. En todas las actividades del presente Convenio se hará mención expresa de la colaboración de la Fundación O.N.C.E. con la Consejería de Asuntos Sociales.

Quinta: Comisión de Seguimiento

Para el seguimiento de la ejecución del Convenio se constituirá una Comisión Técnica, integrada por:

- El Viceconsejero de Asuntos Sociales.
- El Director Gerente del I.A.S.S.
- Dos Técnicos que determine el I.A.S.S.
- El Director Territorial de la O.N.C.E. en Andalucía.
- Dos Técnicos que determine la Fundación.

Dicha Comisión tendrá que reunirse, al menos, dos veces al año, una, para determinar el plan de actuaciones y otra, para la evaluación de lo ejecutado.

Sexta: Duración del Convenio

La duración del Convenio se establece para los años 1994 y 1995, pudiendo prorrogarse para otros ejercicios por acuerdo expreso de ambas partes.

El Vicepresidente Ejecutivo  
de la Fundación O.N.C.E.

La Consejera de  
Asuntos Sociales

Firma: Rafael de Lorenzo García Firma: Carmen Hemoisín Bono

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.  
CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 3924/93).

El Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Granada

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España, S.A., número 01551/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador D./ña. M.ª Luisa Sánchez Bonet contra M.ª del Rosario Alcaide López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Vivienda de Protección Oficial promoción Privada tipo C) en la planta segunda alta señalada con el número dieciséis de los elementos individuales y número dieciséis del Bloque o Fase I, del conjunto de tres, sito en Aguadulce, término Municipal de Enix, provincia de Almería, que tiene una superficie construida de ochenta y un metros, un decímetros, más nueve metros y noventa y siete decímetros de su parte proporcional en los servicios comunes, en total noventa metros, noventa y ocho decímetros; siendo la útil de sesenta y nueve metros y treinta y cinco decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, pasillo y vivienda tipo C), número 17; Sur, pasillo de acceso, caja de escalera y vivienda tipo H), número 15 y vuelo del jardín de dicha vivienda; Este, parcela común y patio; Oeste, jardines, cuyo disfrute corresponde a las viviendas de la planta baja. Tiene su acceso por la escalera izquierda. Finca registral número 9.130.

Ha sido valorada en cinco millones cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dado en Granada a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. El Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MAJADAHONDA

EDICTO. (PP. 904/94).

D. Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Majadahonda y su Partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Menor Cuantía bajo el núm. 260/91 a instancias de D. Pedro Flores Pleite y D.º Concepción León Marín, representados por el procurador Sr. De Benito Martín, contra Entidad Mercantil Arasti, S.A., en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es en Plaza de la Yerba núm. 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz), sobre resolución por incumplimiento de contrato, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

### SENTENCIA

En Majadahonda a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres. La Sra. D.º M.º Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Majadahonda y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía seguidos en este Juzgado bajo el núm. 260/91 a instancia de D. Pedro Flores Pleite y D.º Concepción León Marín, representados por el Procurador Sr. De Benito Martín y defendidos por el Letrado D. Antonio J. Martínez-Aedo, contra la entidad mercantil Arasti, S.A. declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato por incumplimiento, de cuyos autos resultan los siguientes:

### FALLO

Estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la representación procedal de D. Pedro Flores Pleite y D.º Concepción León Marín, contra la Entidad Mercantil Arasti, S.A., debo acordar, y acuerdo la nueva inscripción de las fincas vendidas, a favor de D. Pedro Flores Pleite, y D.º Concepción León Marín, las cuales figuran en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), una en el tomo 827, libro 65, finca 4.756 y otra en el tomo 827, libro 65, finca 4.789, previa cancelación de las inscripciones posteriores a la compra realizada por la Entidad Mercantil Arasti, S.A. Con expresa imposición en costas a la demandada. Así por ésta mi Sentencia, de la que se deducirá testimonio literal para su unión a las actuaciones y que será notificada en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, la pronuncio, mando y firmo. Angeles Velasco García.- Firmado.- Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.- doy fe Paula García García.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada Arasti, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el Vt.º B.º de SS.º, en Majadahonda a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- La Secretaria.- Vt.º B.º, El Juez.

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE MALAGA

EDICTO de cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Juan Jesús Fernández García,

del Juzgado de lo Social número dos de esta capital y su provincia, en los autos núm. 1595/93 seguidos a instancia de Isabel García Ais contra RTVA y otros sobre Derecho se ha acordado citar a pie de página como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de julio a las 9,30 hrs. de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social sito en C/ Compostor Lembergh Ruiz, 28 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Se advierte de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir la forma de auto o sentencias o se trata de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a pie de página se expide la presente Cédula de Citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 12 de abril de 1994.- El Secretario.

### Demandados

1. Adolfo Ibáñez Gutiérrez de Aguera.
2. Juan Miguel Vega Leal.
3. Fco. Javier Lineros Rueda.
4. Fco. Javier Domínguez Mariscal.
5. Antonio Rengel Cortés.
6. Esperanza García Ocaña.
7. Joaquín Durán Ayo.
8. Manuel José Lorente Márquez.
9. Guillermo Sánchez Martínez.
10. Ana Mercedes Cano López.
11. M.º Dolores Fernández García.
12. M.º Luisa Chamorro Díaz-Guijarro.
13. José Carlos Barbado Lima.
14. Isabel Gómez Fuentes.
15. Francisco José Rodríguez Guirado.
16. Miren Irune Redondo Pérez.
17. Natalia Gutiérrez Espejo.
18. Javier Pardo Soler.
19. José Enrique Romero Fernández.
20. Margarita García García.
21. Salomón Castiel Abecasis.
22. M.º Isabel Angulo Rodríguez.
23. Manuel Carretero Gutiérrez.
24. Francisco Flores Jiménez.
25. Esther Lazo García.
26. Angela Blanco Miguez.
27. M. Angel Gea Rifa.
28. José L. Mendoza Fernández.
29. M.º Luisa del Barrio Delgado.
30. Gerardo Girón Santana.
31. Ignacio Ruiz García.
32. Juan Carlos Rodríguez Fernández.
33. Javier Antonio Norberto.
34. Juan Díaz Muñoz.
35. Susana Aguilar Matos.
36. Manuel María Pérez Cano.
37. José A. Moreno Raya.
38. Luis Cátedra Ruiz.
39. Francisco Javier Bonache Bonilla.
40. Ignacio Cid Luque.
41. M.º Carmen Gil Ramirez.

42. M.º Aux. Ruiz Rodríguez.
43. Jaime Velasco Carrillo.
44. Felipe Pedregosa Garrido.
45. Emilio M. Utrabo Vallejo.
46. José Luis Mesegosa Requena.
47. Alicia Leiva Alvanés.
48. Federico Vaz Gómez.
49. Antonio Hermosa Bonilla.
50. Rocío Amores Calvo.
51. M.º Victoria Llosa Blas.
52. M.º Teresa Herrero Jiménez.
53. M.º Rosario Jiménez Buiza.
54. Manuel González Rodríguez.
55. Eugenio Goscaya Herrero.
56. M. Dolores Alvarez Morales.
57. Esther Martín Agesas.
58. Javier Bermejo Chamizo.
59. Angel Fco. Gámiz Díaz.
60. Manuel Ladrón de Guevara.
61. M.º Teresa Sánchez Monteseirín.
62. M.º Luisa Doctor Morillo.
63. Isabel Pérez Borrajo.
64. Antonia Jesús Alvarez Delgado.
65. Rosa Rodríguez Rodríguez.
66. Juan Luis Carrasco Peña.
67. Isabel Pérez Borrajo.
68. José Manuel Lupiáñez Gómez.
69. Natalia Barnes Sánchez.
70. M.º Antonia Murillo Rodríguez.
71. Araceli Limón Ruiz.
72. Pilar Vergara Jiménez.
73. Antonio Manfredi Díaz.
74. Antonio Bustos Rodríguez.
75. Fco. del Barrio López.
76. Patricio Gutiérrez del Alamo.
77. Francisco Pérez Gamero.
78. Pedro Lózaró Gomara.
79. Juan Ignacio García Conde.
80. Ildefonso Miranda Pérez.
81. M.º de la Paz Oliver Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de las obras que se indican. (PD. 1405/94).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de las obras que se especifican:

Expte. Núm.: 03-0039/94.

Denominación: «Obra reforma Avda. República Argentina, 23-25, P.2 de Sevilla, sede Consejería de Educación y Ciencia».

Presupuesto de contrata: 13.319.229 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Expte. Núm.: 03-0038/94.

Denominación: «Obra reforma Avda. República Argentina, 25, P.5 y 23, P.4 y P.5 de Sevilla, sede Consejería de Obras Públicas y Economía y Hacienda».

Presupuesto de contrata: 46.338.979 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 4. Categoría: D.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina núm. 21, 1.º planta, durante los días laborables excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 17 de mayo de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Abono de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de abril de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de las asistencias técnicas que se indican. (PD. 1420/94).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de las Asistencias Técnicas que se especifican:

Expte. núm.: 01.039/94.

Denominación: «Mantenimiento de la aplicación informática de Retribuciones de Personal en entorno microordenador».

Presupuesto de contrata: Catorce millones novecientos cincuenta mil pesetas (14.950.000 ptas.) incluido IVA e Impuestos.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Clasificación administrativa: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

Expte. núm.: 01.050/94.

Denominación: «Elaboración del Informe Económico y Financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995».

Presupuesto de contrata: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.) incluido IVA e Impuestos.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7.º de Sevilla, durante los

días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

*RESOLUCION de 26 de abril de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público para la adquisición que se cita. (PD. 1421/94).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte.: 2016/94.

Denominación: «Adquisición de mamparas para edificio sito en Alameda Cristina, 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz), sede Delegación Provincial de Educación y Ciencia».

Presupuesto de contrata: 12.500.000 pesetas IVA incluido.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.  
Plazo de ejecución: Tres meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en la Sección de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 1.º planta, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta el día 31 de mayo de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, el día 1 de junio de 1994, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 13 horas del día 7 de junio en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

*CORRECCION de error de la Resolución de 16 de marzo de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la obra que se indica (PD. 991/94). (BOJA núm. 43, de 5.4.94). (PD. 1423/94).*

Advertido error en el texto a que se hace referencia en el encabezamiento, procede su rectificación como sigue:

- En la página 2.792, columna, 2.º, línea 13, donde dice: «Clasificación: Grupo I, Subgrupo 4, Categoría D», debe decir: «Clasificación: Grupo I, Subgrupo 5, Categoría D».

De conformidad con lo establecido en el art. 93 del Reglamento General de Contratación del Estado, se abre nuevo plazo para la presentación de proposiciones que terminará el día 17 de mayo a las 14 horas.

Sevilla, 19 de abril de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa. (PD. 1424/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa, la obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Encauzamiento de La Rambla Campana. T.M. de Rioja. Almería. Concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa.

Clave de la obra: A6.436.602/2111.

Presupuesto de contrata estimado: 142.798.992 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 5, Categoría e.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 2.855.980 pesetas.

Fianza definitiva: 5.711.960 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 31 de mayo de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 13 de junio de 1994, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional en el caso de subasta. En el caso de concurso a los tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

Sevilla, 27 de abril de 1994.- El Director General, Jaime Palop Piqueras.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCION de errata a la Resolución de 24 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de suministro. (BOJA núm. 47, de 12.4.94).*

Advertida errata en el texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3.268, columna derecha, línea 29 donde dice: «Adjudicación», debe decir «Adquisición».

Sevilla, 14 de abril de 1994

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 22 de abril de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 1410/94).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a Subasta con Trámite de Admisión Previa las obras que a continuación se indican.

1. Obra: Sustitución de un Inst.º en Bda. La Orden de Huelva.

Presupuesto tipo de licitación: 289.170.399 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses (18).

Clasificación exigida: Grupo C completo, categoría e.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza equivalente al 2 por 100 del Presupuesto tipo de licitación, que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de proyectos: Los proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, núm. 21, planta 3.º, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de Anuncios de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la 3.º planta, del núm. 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 22 de abril de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 26 de abril de 1994, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Obras y Asistencia Técnica, realizadas mediante contratación Directa que a continuación se relacionan:

Expediente: BC0A014. 41PC.

Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de San Julián. Sevilla.

Adjudicatario: Juan Carrasco S.L.

Presupuesto de adjudicación: 34.058.088 ptas.

Expediente: BC3A005. 29PC

Título: Rehabilitación del Convento de Santo Domingo. Consolidación y Estructura - Primera Fase. Archidona (Málaga).

Adjudicatario: Trevasa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 106.802.173 ptas.

Expediente: BC3A006. 99AT.

Título: Diseño, maquetación y edición de folletos para Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.

Adjudicatario: Ave del Paraíso Ediciones, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 6.720.600 ptas.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 26 de abril de 1994.- El Consejero, P.D. (Orden 16.3.93), El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

*RESOLUCION de 18 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica para el montaje y funcionamiento de la Feria del Libro de Sevilla 1994.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en Sevilla hace pública la adjudicación definitiva del Contrato de Asistencia Técnica realizada mediante contratación directa que a continuación se relaciona:

Expediente: SE.4B.012.41/AT.

Título: Montaje y funcionamiento Feria del Libro. Sevilla 1994.

Adjudicatario: Gabinete de Gestión y Coordinación S.L.

Presupuesto Adjudicación: 16.000.000 ptas.

Contra esta Resolución, que es definitiva en Vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso admi-

nistrativo, previa comunicación al Órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 18 de abril de 1994.- El Delegado, Francisco Díaz Velázquez.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

*ANUNCIO de concurso. (PP. 927/94).*

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión de 21 de marzo de 1994 acordó la enajenación, mediante concurso, de una parcela municipal sita, en C/ Villanueva de Algaidas núm. 12, del SUP-LO.1 Mainake, parcela R.9, con aprobación del pliego de condiciones, disponiendo la publicación del anuncio del concurso en el B.O.P., B.O.J.A. y B.O.E.

### EXTRACTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, FIANZA Y MODELO DE PROPOSICION

Objeto. La enajenación de una parcela sita en C/ Villanueva de Algaidas núm. 12, del SUP-LO.1 Mainake, con una superficie de 5.650 m<sup>2</sup> y una edificabilidad de 8.696 m<sup>2</sup>. para 72 viviendas. Libre de cargas de urbanización.

Tipo de licitación: 112.778.424 ptas. + I.V.A.

Fianzas: 2.255.568 ptas.

Proposiciones: Las proposiciones para concurrir a la licitación se presentarán en sobre cerrado en el Departamento de Gestión Urbanística, Sección de Suelo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura sita en C/ Palestina núm. 7, en horario de 9 a 13,30, durante el plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el BOE, BOJA y BOP, y si no fuese coincidente, el plazo contará desde la última publicación. El Pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el mismo plazo y horario antes indicado.

### MODELO DE PROPOSICION

Se presentarán los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobre cerrado y lacrado, en el que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en la enajenación, mediante concurso, de una parcela del Patrimonio Municipal del Suelo, sita en C/ Villanueva de Algaidas núm. 12, del SUP-LO.1 Mainake, parcela R.9».

D./D.º ..... , domiciliado/a en ..... , calle ..... núm. .... teléfono ..... , provisto/a de D.N.I. núm. .... Expedido (lugar y fecha de expedición) ..... , actuando en nombre propio o en representación de ..... (táchese lo que no proceda) (en este segundo caso se hará constar el apoderamiento), con CIF/NIF ..... (táchese lo que no proceda) ante V.I.\*

### SOLICITA

Primero: Ser admitido a la licitación para el concurso de una parcela municipal sita en C/ Villanueva de Algaidas núm. 12, del SUP-LO.1 Mainake, parcela R.9, declarando conocer plenamente el pliego condiciones, aceptándolo como licitador y, en su caso, como adjudicatario, acompañando los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Segundo: Oferta por la parcela la cantidad de ..... ptas. (en letra y número).

Tercero: Propone y acredita los siguientes méritos y mejoras establecidas en el Baremo.

Acto del Concurso: La mesa de contratación se constituirá en la Gerencia Municipal de Urbanismo a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Málaga, 22 de marzo de 1994.- El Gerente, Antonio L. Ortuño Alcaraz.

#### ANUNCIO. (PP. 958/94).

Aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura con fecha 21 de marzo de 1994, la contratación que se cita mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1.º Objeto: Contratación del Servicio de Control de Calidad de las Obras Municipales y de las de Infraestructura y de Urbanización de iniciativa privada en el Término Municipal de Málaga.

2.º Plazo: El plazo será de un año prorrogable a otro más.

3.º Importe: Sin fijación previa, regulado por los cuadros de los anexos 1 y 2 del Pliego de Condiciones.

4.º Fianza provisional: 1.000.000 ptas.

5.º Fianza definitiva: 2.000.000 ptas.

6.º Examen del expediente: En el Departamento de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados, en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento.

7.º Presentación de plicas: En el Departamento de Régimen Interior y en el horario señalado, durante los diez días hábiles siguientes, en la que no se computarán los días señalados en el punto anterior, a aquel en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8.º Apertura de plicas: A las 12 horas del 1.º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

9.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 23 de marzo de 1994.- La Tte. Alcaldede Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.

#### AYUNTAMIENTO DE GUADIX

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1994, por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas y se anuncia licitación acerca de venta de parcelas P.P.4. (PP. 1055/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de marzo de 1994, aprobó el pliego de Cláusulas que ha de regir la venta de fincas propiedad municipal, que se describen en el Anexo I, incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo, por el sistema de Concurso, exponiéndose al público por plazo de 8 días, a fin de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se tengan por conveniente, anunciándose simultáneamente la licitación, computándose dentro del plazo de licitación el de exposición pública del pliego, aplazándose aquélla, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del R.D. 781/86.

#### LICITACION

Objeto: Venta de fincas propiedad municipal que se describen en el anexo I, incluida en el Patrimonio Municipal del Suelo, por el sistema de concurso, detallándose las cargas de afección.

Precio de fincas: El precio mínimo del objeto es el fijado como precio mínimo de licitación.

Lugar donde se encuentra el expediente: El expediente junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Fianza Provisional: Los licitadores deberán constituir en el momento de presentar las proposiciones una fianza provisional, por cada una de las fincas por las que licitan equivalente al 2% del precio mínimo de licitación de cada una de ellas.

Fianza Definitiva: El 4% del precio de adjudicación por cada una de las fincas adjudicadas.

Tipo de Licitación: Es el fijado como precio mínimo para cada finca en el Anexo I, al alza.

Plazo de Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán las proposiciones en el plazo de 20 días hábiles al que aparezca la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lugar, horario y forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento y durante horario de oficinas o por cualquiera de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y en el modelo de proposición que al final del presente anuncio se inserta.

Apertura de proposiciones: El décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y a las 12 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: La detallada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Proposición para tomar parte en la venta de fincas ubicadas en el P.P.4 convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Guadix, por el procedimiento de concurso.

D. ...., mayor de edad, con domicilio en calle ..... núm. .... con D.N.I. núm. .... en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por .....).

#### MANIFIESTA:

Que enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. ...., Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía núm. .... y Boletín Oficial de la Provincia núm. ...., para la venta de fincas ubicadas en el P.P.4 me someto voluntariamente y acepto el Pliego de Cláusulas que rige la venta aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día ..... de ..... de 1994.

Declaro tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en circunstancias que impidan contratar establecidas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento y art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Me comprometo a adquirir ..... (número de fincas) y por el precio que se indica, estableciéndose el siguiente orden de preferencia:

Finca núm. según ANEXO I	Precio ofertado
1	
2	
3	
4	

Grupos de fincas vinculadas y orden de preferencia por Grupos.

Grupo I	Núm. finca	según Anexo I	Ptas.
	Núm. finca	según Anexo I	Ptas.
Grupo II	Núm. finca	según Anexo I	Ptas.
	Núm. finca	según Anexo I	Ptas.

..... ( ..... de ..... de 1994.

Fdo.: D. ....

de cláusulas administrativas que han de regir la enajenación mediante subasta de 12 solares de propiedad municipal sitos en la Urbanización Pablo Iglesias, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta Pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Enajenación de 12 solares sitos en la Urbanización Pablo Iglesias.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Fianzas: La fianza provisional se establece en 4.108 pesetas.

La fianza definitiva se establece en el 4% del precio del remate.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones. La apertura de las proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del sexto día hábil siguiente al de tramitación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Consta en el Pliego.

Tipo de licitación:

207.900 pesetas parcela núm. 28, calle Y.

202.940 pesetas resto parcelas.

El Rubio, 5 de abril de 1994.- El Alcalde, Rafael Belloso González.

		ANEXO I					
N.º	FINCA	SUP. M2	SUCEPTIBLES BONIFICACION	PRECIO M2	PRECIO MIN. M2 TOTAL	CARGAS DE APLICACION	
1	M-4 P-8	990	0 %	5.025	4.974.750		
2	M-4 P-9	890	0 %	5.025	4.472.250		
3	M-6 P-10	1.000	0 %	6.000	6.000.000	3.206.635	
4	M-6 P-11	1.000	0 %	6.000	6.000.000	3.206.635	
5	M-6 P-12	1.537	0 %	6.000	9.222.000		
6	M-6 P-13	1.620	24'62 %	5.000	8.100.000		
7	M-6 P-14	1.620	24'62 %	5.000	8.100.000		
8	M-6 P-15	1.620	24'62 %	5.000	8.100.000		
9	M-6 P-16	1.620	24'62 %	5.000	8.100.000		
10	M-6 P-18	1.925	0 %	5.025	9.673.125		
11	M-8 P-1	2.129	0 %	3.203	6.819.187		
12	M-8 P-3	1.592	24'62 %	5.000	7.960.000		
13	M-8 P-4	1.573	24'62 %	5.000	7.855.000	5.037.623	
14	M-8 P-5	1.536	24'62 %	5.000	7.680.000	4.925.391	
15	M-8 P-6	1.503	24'62 %	5.000	7.515.000	4.819.572	
16	M-8 P-7	1.471	24'62 %	5.000	7.355.000	4.716.960	
17	M-8 P-8	1.460	24'62 %	5.000	7.300.000	4.681.686	
18	M-8 P-9	1.459	24'62 %	5.000	7.295.000	4.678.480	
19	M-8 P-10	1.473	24'62 %	5.000	7.365.000	4.723.373	
20	M-8 P-11	1.487	24'62 %	5.000	7.435.000	4.768.265	
21	M-8 P-12	1.336	0 %	5.527	7.384.072		
22	M-8 P-13	1.000	0 %	5.025	5.025.000	3.206.635	
23	M-8 P-14	1.000	0 %	5.025	5.025.000	3.206.635	
24	M-8 P-15	1.260	0 %	5.025	6.331.500	4.040.359	
25	M-8 P-16	923	0 %	5.025	4.638.075	2.959.724	
26	M-8 P-17	851	0 %	5.025	4.276.275	2.728.846	

180.001.234

\* Los porcentajes (%) susceptibles de bonificación se aplicaran sobre el precio de adjudicación.

Guadix, 22 de marzo de 1994.- El Alcalde, José Luis García Raya.

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1132/94).

Por acuerdo de Pleno de fecha 28 enero de mil novecientos noventa y cuatro ha sido aprobado el Pliego

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de rehabilitación del Teatro Isabel la Católica. (PP. 1155/94).

1. Objeto. El contrato tiene por objeto directo la ejecución de las obras de rehabilitación del Teatro Isabel la Católica.

2. Tipo de licitación. La cantidad a invertir es de seiscientos cuarenta y ocho millones treinta y seis mil tres pesetas (648.036.003 ptas.), incluido el estudio de seguridad e higiene, financiándose de la siguiente forma:

1. Consejería de Obras Públicas y Transportes	
Año 1994	100.000.000
Año 1995	262.660.128
Total	362.660.128
2. Consejería de Cultura y Medio Ambiente	
Año 1994	75.000.000
Año 1995	93.555.226
Total	168.555.226
3. Ayuntamiento de Granada	
Año 1994	80.464.000
Año 1995	36.156.649
Total	116.620.649

3. Plazo de ejecución. El plazo de ejecución de las obras será de trece meses, contados desde la firma del acta de replanteo.

4. Garantía provisional. Seis millones quinientas sesenta y cinco mil trescientas sesenta pesetas (6.565.360).

5. Clasificación del contratista. Los contratistas que liciten deberán tener las siguientes clasificaciones:

- Grupo: C; Subgrupo: todos; Categoría: F.
- Grupo: I; Subgrupo: todos; Categoría: E.
- Grupo: J; Subgrupo: todos; Categoría: E.

6. Examen del expediente. Sección de Contratación en horas de 10 a 14, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, por declararse el expediente de tramitación urgente.

7. Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente. En la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

8. Apertura de pliegos. Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a estos efectos, los sábados.

9. Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D. ...., mayor de edad, de estado civil ....., de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., núm. ...., y D.N.I. o pasaporte número ....., actuando en (nombre propio o representación de .....,).

**EXPONE**

Que enterado de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas para la adjudicación de las obras del proyecto que a continuación se especifica, y a cuya realización se compromete con estricta sujeción a las condiciones que lo definen, presenta la siguiente oferta:

**DATOS PROYECTO DE REFERENCIA**

Título: Rehabilitación Teatro Isabel la Católica. Granada.

**A) Ejecución de Obra:**

Importe Presupuesto Contrata sin I.V.A.: 550.594.230 ptas.

I.V.A. 15%: 82.589.135 ptas.

Presupuesto Total de Licitación, I.V.A. incluido: 633.183.365 ptas.

**B) Seguridad e Higiene:**

Importe Presupuesto Contrata sin I.V.A.: 12.915.338 ptas.

I.V.A. 15%: 1.937.300 ptas.

Presupuesto Total de Licitación, I.V.A. incluido: 14.852.638 ptas.

Proposición económica (sobre presupuesto de obra y presupuesto de Seguridad e Higiene):

Importe de la oferta, precio cerrado «llave en mano». Valor contrata I.V.A. incluido:

(En letra): ..... ptas.  
(En cifra): ..... ptas.

Porcentaje de la baja (en cifra): ..... ptas.  
Plazo de ejecución (en meses): .....

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así como las particulares relacionados con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

**AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAEN)**

**ANUNCIO sobre subasta de parcelas en Polígono Industrial Los Pozuelos. (PP. 1201/94).**

El Ayuntamiento Pleno en Sesión de 5 de marzo de 1993, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de parcelas sitas en el Polígono Industrial Los Pozuelos de Alcaudete, el cual se expuso al público durante el plazo de ocho días, sin que se presentara reclamación alguna y se anuncia la siguiente subasta:

**Objeto de la Subasta**

La enajenación de los parcelas siguientes:

- 1.º Parcela número 13, de 915,05 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 2.º Parcela número 15, de 800,10 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 3.º Parcela número 45, de 1.716,86 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 4.º Parcela número 54, de 1.117,22 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 5.º Parcela número 55, de 1.239 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 6.º Parcela número 56, de 999,90 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 7.º Parcela número 57/58, de 859,92 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 8.º Parcela número 59, de 886,04 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 9.º Parcela número 60, de 900 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 10.º Parcela número 61, de 900 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 11.º Parcela número 62, de 886,04 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 12.º Parcela número 63, de 826,43 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 13.º Parcela número 64/65, de 842,23 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 14.º Parcela número 66, de 855,74 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.
- 15.º Parcela número 67, de 1.177,66 metros cuadrados, sita en el Polígono Industrial Los Pozuelos.

**Precio de las Parcelas**

Se fija como precio de licitación el siguiente:

- Parcela número 13 ..... 3.385.685 ptas.
- Parcela número 15 ..... 2.960.370 ptas.
- Parcela número 45 ..... 6.352.382 ptas.
- Parcela número 54 ..... 4.133.714 ptas.
- Parcela número 55 ..... 4.584.300 ptas.
- Parcela número 56 ..... 3.699.630 ptas.

- Parcela número 57/58 .....	3.181.704 ptas.
- Parcela número 59 .....	3.942.878 ptas.
- Parcela número 60 .....	4.005.000 ptas.
- Parcela número 61 .....	4.005.000 ptas.
- Parcela número 62 .....	3.942.878 ptas.
- Parcela número 63 .....	3.057.791 ptas.
- Parcela número 64/65 .....	3.116.251 ptas.
- Parcela número 66 .....	3.166.238 ptas.
- Parcela número 67 .....	4.357.342 ptas.

III  
Fianza

Se fija en el 5% del precio de licitación.

IV  
Proposiciones

Se presentarán en sobre cerrado con la siguiente indicación: Proposición para tomar parte en la adquisición de parcelas del Polígono Industrial Los Pozuelos, dentro de cada sobre se incluirán; resguardo acreditativo de haber depositado la fianza; documentos acreditativos de la personalidad y representación del ofertante, declaración expresa de que se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y en materia de Seguridad Social, proposición económica.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, de nueve a catorce horas de lunes a sábados.

V  
Apertura de Plicas

Tendrá lugar en el Salón de la Alcaldía a las doce horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

VI  
Pliego de Condiciones

Se encuentra a disposición de todo aquel que lo solicite en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

VII  
Modelo de Proposición

D. .... vecino de ..... con domicilio en la C/. ..... núm. ...., y D.N.I. núm. .... actuando en nombre propio o en representación de ..... como acreditado con la copia legalizada de Escritura de Poder que acompaño a esta proposición.

Manifiesta

Primero: Que conoce la convocatoria de subasta de terrenos de uso industrial sitios en el Polígono Los Pozuelos y el Pliego de Condiciones que rige la misma.

Segundo: Que presenta oferta por la parcela núm. ....

Tercero:

a) Que para el caso de que sea estimada su oferta tiene previsión de hacer una inversión, excluido terreno, de ..... ptas. y crear ..... puestos de trabajo, por lo que la plantilla de mi Empresa quedaría con ..... trabajadores.

b) Que destinaré la parcela a ..... y cuento para ello con la tecnología (1) ..... y con una Empresa constituida como (2) ..... para lo cual me comprometo a edificar ..... m<sup>2</sup> en un plazo máximo de ..... años.

La edificación se realizará, conforme al Proyecto del Plan Parcial «Polígono Industrial Los Pozuelos».

Acepto en su totalidad el contrato de compraventa que se formalizará con la aceptación de mi oferta por el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y el Pliego de Condiciones que rige la subasta.

Alcaudete, a ..... de ..... de 1994

(1) Punta/Convencional.  
(2) Sociedad Anónima/Sociedad Limitada/Comunidad de Bienes Cooperativa/Personal/etc.

VIII  
Condiciones especiales

El adjudicatario se compromete a solicitar licencia Municipal de Obras en el Plazo máximo de un año, a iniciar las obras en el de tres e iniciar la actividad en el plazo máximo de cinco años.

No se podrá gravar la parcela nada más que para garantizar las obras de construcción de la misma.

La parcela se destinará al uso previsto por el planeamiento urbanístico y no se podrá transmitir durante diez años sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento.

IX  
Condición Resolutoria

El incumplimiento de las condiciones especiales será causa de resolución del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 16 de marzo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

*RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras incluidas en el tercera fase del polideportivo municipal. (PP. 1260/94).*

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 8 de abril de 1994, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso por el procedimiento de urgencia de las obras de «Tercera Fase del Polideportivo Cubierto en Archidona», se expone al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

- Objeto. La ejecución de las referidas obras con arreglo al Proyecto Técnico y el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobado al efecto.

- Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al del Acta de Replanteo.

- Tipo de licitación. 40.000.000 a la baja.

- Pago. Contra certificaciones de obra ejecutada, con cargo a financiación conjunta de la Excmo. Diputación

Provincial, Junta de Andalucía e Iltre. Ayuntamiento de Archidona.

- Fianza Provisional. Será de 800.000 pesetas.
- Fianza definitiva. Será el 4% del importe del remate.
- Presentación de proposiciones. En la Secretaría de este Ayuntamiento de nueve a catorce horas durante el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el último Boletín Oficial.

- Apertura de proposiciones. En el despacho oficial del Señor Alcalde, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

- Modelo de proposición. Se facilitará gratuitamente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Archidona, 12 de abril de 1994.- El Alcalde, Manuel Arjona Santana.

**AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA**

*RESOLUCION referente a la contratación mediante concurso de las obras contenidas en el proyecto para la ejecución de obras de urbanización del Sector SUNP-1, Arroyo San Juan. 1.º Fase. (PP. 1289/94).*

Aprobado por la Comisión de Gobierno, el Pliego de Condiciones de referencia, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1994, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto. Contratación por Concurso, de Obras de ejecución del Proyecto de Obras de Urbanización del Sector SUNP-1 Arroyo San Juan, 1.º Fase.

Garantías de la licitación. Provisional: 2.796.000 ptas. Definitiva: 5.592.000 ptas.

Tipo de licitación. 139.800.000 ptas a la baja. IVA incluido.

Pago. El abono de las obras, se materializará entregando edificabilidad sobre los terrenos ubicados en el Plan parcial SUNP 1. Manzana 3, a razón de 12.000 ptas. m<sup>2</sup> de repercusión para superficie construida. Este precio se considera sin incluir impuestos.

**Clasificación del contratista**

Grupo	A	Subgrupo	1	Categoría	(e)
	G		6		(f)
	I		1		(b)
	K		6		(e)

Proposiciones. Se presentarán según el modelo adjunto, durante diez días hábiles, contados a partir de la última publicación en el B.O.E. o B.O.P.

Se presentarán dos sobres «A», que se titulará Referencias e incluirá los documentos descritos en el Pliego de Condiciones, y «B» que contendrá proposición económica.

Gastos e impuestos de la licitación. El adjudicatario vendrá obligado al pago de todos los gastos que origine esta licitación, así como de los impuestos y tasas con que resulte gravada la construcción de las edificaciones. Asimismo serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la presente licitación y en particular los gastos de anuncios y publicidad.

Los Pliegos de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Bda.

Sanlúcar de Barrameda, 13 de abril de 1994.- El Alcalde, Manuel Vital Gordillo.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ...., mayor de edad con D.N.I. núm. .... vecino de ....., con domicilio en ..... en nombre propio o en representación de ....., lo que acredita en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del Anuncio publicado en el B.O..... por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, por el que se convoca Concurso para la contratación de las Obras de .....

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente los Pliegos de Condiciones de esta Contratación y cuantas obligaciones de éstos se deriven como proponente y adjudicatario, si lo fuese.

c) Que acompaña los documentos preceptivos exigidos.

d) Que declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el art. 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

e) Que acompaña en el sobre B, estudio económico-financiero que garantiza la viabilidad de la obra.

f) Se compromete a realizar el contrato con sujeción a lo siguiente:

1. Valoración al alza sobre el precio del m<sup>2</sup> de edificabilidad ..... ptas. impuestos no incluidos.

2. Duración de la ejecución de las obras .....

3. Oferta económica, a la baja ..... ptas. IVA incluido.

..... a ..... de ..... 1994

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

**ANUNCIO.**

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, se ha servido adjudicar definitivamente por el procedimiento de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Expte.: 68/93, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el Colegio Público Lope de Rueda.

Importe de Adjudicación: 24.613.041 ptas.  
Empresa Adjudicataria: E. Terrades Garrido.

Expte.: 70/93, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el C.P. Manuel Siurot.

Importe de Adjudicación: 28.205.931 ptas.  
Empresa Adjudicataria: E. Terrades Garrido.

Expte.: 92/93, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el C.P. Tierno Galván.

Importe de la Adjudicación: 9.225.044 ptas.  
Empresa Adjudicataria: CADESA.

Expte.: 99/93, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el C.P. Adriano del Valle.

Importe de la Adjudicación: 15.496.660 ptas.  
Empresa Adjudicataria: GOYPESA, S.A.

Expte.: 101/93, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el C.P. Joaquín Romero Murube.

Importe de la Adjudicación: 17.957.730 ptas.  
Empresa Adjudicataria: GOYPESA, S.A.

Expte.: 117/93, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obras: Impermeabilización de cubiertas en los C.P. Tierno Galván, Vélez de Guevara, Adriano del Valle, Joaquín Romero Murube y Pino Flores.

Importe de la Adjudicación: 42.235.040 ptas.  
Empresa Adjudicataria: BRISOL, S.A.

Expte.: 116/93, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obras: Impermeabilización de cubiertas en los C.P. Teodosio, Toribio de Velasco y Virgen de la Esperanza.

Importe de la Adjudicación: 33.197.301 ptas.  
Empresa Adjudicataria: BRISOL, S.A.

Expte.: 153/93, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obras: Mejoras y Reformas en el C.P. Vélez de Guevara.

Importe de la Adjudicación: 25.769.492 ptas.  
Empresa Adjudicataria: GOYPESA, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación:

Sevilla, 22 de abril de 1994.- El Secretario General.

#### ANUNCIO.

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, se ha servido adjudicar definitivamente por el procedimiento de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Expte.: 73/93, Sección: Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el Colegio Público Sebastián Elcano (La Raza).

Importe de la Adjudicación: 23.505.602 ptas.  
Empresa Adjudicataria: Martín Casillas, S.L.

Expte.: 77/93, Sección: Contrata. de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el C.P. Juan Ramón Jiménez.

Importe de la Adjudicación: 16.620.996 ptas.

Empresa Adjudicataria: Martín Casillas, S.L.

Expte.: 93/93, Sección: Contrata. de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el C.P. Federico García Lorca.

Importe de la Adjudicación: 14.197.837 ptas.  
Empresa Adjudicataria: TUBECON, S.A.

Expte.: 95/93, Sección: Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el C.P. Padre Pío.

Importe de la Adjudicación: 11.499.994 ptas.  
Empresa Adjudicataria: PROACON, S.A.

Expte.: 97/93, Sección: Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el C.P. Pino Flores.

Importe de la Adjudicación: 10.349.787 ptas.  
Empresa Adjudicataria: Explotaciones Las Misiones, S.A. (EMSA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 22 de abril de 1994.- El Secretario General.

#### ANUNCIO.

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día 21 de abril de 1994, se ha servido adjudicar definitivamente por el procedimiento de contratación directa las obras que a continuación se indican:

Expte.: 94/93, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el Colegio Público Los Arrayanes.

Importe de la Adjudicación: 13.475.060 ptas.  
Empresa Adjudicataria: Unión Barbosa Liger, S.L.

Expte.: 98/93, Sección de Contratación de O. y S. (Patrimonio).

Obra: Mejoras y Reformas en el C.P. Miguel Hernández.

Importe de la Adjudicación: 12.273.615 ptas.  
Empresa Adjudicataria: Unión Barbosa Liger, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 22 de abril de 1994.- El Secretario General.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 1139/94).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 357.433 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 3281/1553, constituido por Vda. de

Mariano Terry, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño,

quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 28 de marzo de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 21 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública las modificaciones que se detallan sobre el expediente de convalidación de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros (EC-JA-060).*

Por la empresa concesionaria del servicio público de transporte de viajeros por carretera de carácter regular, permanente y de uso general entre Sevilla-Algeciras-Ronda con hijuelas (V-3.342-JA-349), Transportes Generales Comes, S.A. fue solicitada la sustitución de la concesión con fecha de 31 de octubre de 1989, conteniéndose las actuaciones en el EC-JA-060.

Con posterioridad al trámite de información pública autorizado por Resolución de 21 de noviembre de 1989 de esta Delegación Provincial (BOJA, núm. 3 de 12 de enero de 1990), del EC-JA-060, la empresa titular de la concesión U/1-JA, Automóviles Portillo, S.A., expediente de convalidación: EC-JA-134, presentada solicitud de fecha 15 de diciembre de 1993, de modificación del calendario del servicio coordinado C-15, que se realiza en base a la coordinación de las concesiones; V-3.342-JA-349 y U/1-JA.

La empresa Transportes Generales Comes, S.A. en escrito de 25 de octubre de 1993 acepta la propuesta realizada por la empresa Automóviles Portillo.

Dado que dicha modificación no ha sido incluida en el EC-JA-060, se somete a información pública por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con la Disposición Transitoria 3a de la Orden de 6 de febrero de 1989 (BOJA núm. 11 de 10 de febrero de 1989), reguladora de la sustitución de las concesiones.

Detalle de la modificación solicitada:

Modificación de calendario de laborables a diario, de la expedición autorizada entre Jerez y Ronda con salida de Jerez a las 15 h. 30 m. y llegada a Ronda a las 17 h. 45 m. y salida de Ronda a las 11 h. y llegada a Jerez a las 13 h. 15 m.

Se convocan expresamente a los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Villamartín y Ronda; así como al concesionario Los Amarillos, S.L.

El expediente podrá ser examinado por cuantos tengan interés en el asunto en la Oficina de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Constitución, s/n.

Cádiz, 21 de abril de 1994.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

## AYUNTAMIENTO DE GUADIX

*EDICTO. (PP. 712/94).*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 30 de septiembre de 1993 acordó delegar en favor de la Excm. Diputación Provincial de Granada las competencias que, en relación al Impuesto sobre Actividades

Económicas, atribuye al Ayuntamiento el artículo 92.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre; reguladora de las Haciendas Locales, con efectos desde el ejercicio económico de 1994.

De otro lado, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión del día 21 de enero de 1994, acordó aceptar la delegación de competencias efectuada y encomendar dicha labor de gestión al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Guadix, 24 de febrero de 1994.- El Alcalde, José L. García Raya.

*ANUNCIO sobre estudio de detalle de la unidad de actuación núm. 14, aprobación definitiva. (PP. 962/94).*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter Ordinario, el día 24 de febrero de 1994, ACORDO:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de actuación núm. 14 del P.G.M.O.U., presentado por D. Torcuato García Cárdenas, y redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos García de los Reyes, lo que se pone en público conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 124 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Guadix, 14 de marzo de 1994.- El Alcalde, José Luis García Raya.

*ANUNCIO sobre proyecto de urbanización de la UA núm. 18 Aprobación inicial. (PP. 1434/94).*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de abril de 1994 aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 18, promovido por D. Antonio Pérez Medialdea y Hermanos García Tenorio y redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos García de los Reyes.

De conformidad con el art. 117 del R.D. Leg. 1/92, de 26 de julio, el meritado proyecto aprobado inicialmente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., a fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado u presenta las reclamaciones que procedan.

- Lugar en que puede ser examinado el expediente «Área de Obras y Urbanismo».
- Presentación de reclamaciones: «Registro General».

Lo que pongo en público conocimiento.

El Alcalde, José Luis García Raya.

## AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE (CADIZ)

*ANUNCIO. (PP. 1081/94).*

Habiendo sido subsanadas las deficiencias que dieron lugar a la suspensión de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ubrique U.A. núm. 5 acordada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada en fecha 23 de marzo de 1994, se somete de nuevo el expediente a información

pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo ser examinado por cuantas personas estén interesadas y formularse, dentro del mismo plazo las alegaciones que estimen pertinentes.

Ubrique, 5 de abril de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VICAR (ALMERIA)

##### ANUNCIO. (PP. 1158/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1994, el proyecto de urbanización del Sector 1, (Polígono A), de La Gangosa, de este Término Municipal, promovido por La Tapuela, S.A., redactado por los Ingenieros Don José Luis Sebastián Fernández, Don Joaquín Salvador Padillo y Don José Félix López Flores, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vicar, 6 de abril de 1994.- El Alcalde.

##### ANUNCIO. (PP. 1159/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1994, el proyecto de urbanización del Sector 1, (Polígono B), de La Gangosa, de este Término Municipal, promovido por La Tapuela, S.A., redactado por los Ingenieros Don José Luis Sebastián Fernández, Don Joaquín Salvador Padillo y Don José Félix López Flores, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vicar, 6 de abril de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

##### ANUNCIO. (PP. 1169/94).

D. José Francisco Rueda Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cijuela (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno Municipal, en sesión de 25 de marzo de 1994, ha acordado por unanimidad, con el quorum de la mayoría absoluta legal, someter a información pública el avance aprobado de la Modificación Puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Lo que se anuncia al objeto de que, durante un mes, puedan formularse sugerencias u otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Cijuela, 4 de abril de 1994.- El Alcalde, José Francisco Rueda Muñoz.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE

##### ANUNCIO. (PP. 1199/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1994, aprobó definitivamente «El proyecto

de Urbanización de la Avda. Arroyo del Cernicalo y que ha sido redactado por la Oficina Técnica Municipal.

Lo que se hace público para la efectividad del acuerdo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 de la vigente Ley del Suelo y 141,4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Santiponce, 14 de marzo de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

##### ANUNCIO. (PP. 1228/94).

D. José Luna Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación A-5 del municipio de Posadas, en virtud del artículo 117.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado el expediente y presentadas las alegaciones procedentes.

Posadas, 11 de abril de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

##### EDICTO. (PP. 1229/94).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inicialmente, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de esta ciudad, se expone al público, por plazo de un mes en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de posibles alegaciones.

Alcaldía de Baeza, 11 de abril de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VIATOR (ALMERIA)

##### EDICTO. (PP. 1231/94).

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno el estudio de detalle en la calle Angel núm. 2, promovido por Construcciones Montemir, S.L., se expone al público por término de 15 días.

Viator, 7 de abril de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (SEVILLA)

##### ANUNCIO. (PP. 1232/94).

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 285 de fecha 11 de diciembre de 1993, página núm. 7407, aparece publicado edicto de este Ayuntamiento, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 15 de octubre de 1993, y por unanimidad de los concejales asistentes, se acordó aprobar la propuesta de

avance de la elaboración de las Normas Complementarias y Subsidiarias de este Término Municipal.

Lo que se expone al público para que los afectados por las mismas puedan presentar las sugerencias, reclamaciones y orientaciones que consideren al respecto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Garrobo, 12 de abril de 1994.- El Alcalde, Francisco Pérez González.

#### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1262/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de abril de 1994, acordó adoptar los siguientes

#### ACUERDOS

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial Polígono P-6 de las Vigentes Normas Subsidiarias de Alameda, tal como quedaron tras la Modificación de Elementos aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo 1.4.93.

Segundo: Someter el documento a exposición pública por espacio de un mes, mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.a) del R.D. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En cumplimiento de lo acordado quedará el expediente a disposición de quien quiera examinarlo durante el plazo citado en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar durante el mismo plazo las alegaciones que se tengan por pertinentes.

Alameda, 17 de abril de 1994.- El Alcalde, Luciano Santillana Ramírez.

#### AYUNTAMIENTO DE TABERNO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1292/94).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de marzo 1994 acordó:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Suelo Urbano Municipal.

2.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la Barriada de Santopetar.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la Inserción del presente anuncio. Taberno, 20 de abril de 1994.- Domingo Sánchez Guirao.

#### AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 1363/94).

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, se acordó

estimar la alegación presentada por D. Juan Codorniu Subirats y otros, y en consecuencia ampliar el ámbito territorial de la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad relativa a terrenos centrados en la Unidad Urbanística Integrada 01-03A-01 «La Colonia», respecto de los suelos a los que se refiere la alegación que se estima; igualmente se toma en consideración los escritos presentados por D. Antonio Rodríguez López, Gobierno Militar del Campo de Gibraltar y D. Antonio Cuenca Rivas, a los efectos procedimentales y de clarificación de la estructura de la propiedad oportunos.

En su virtud, se somete el expediente a nuevo período de información pública, de conformidad con lo previsto en el art. 114.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, al encontrarnos en un supuesto de modificación sustancial respecto del Documento aprobado inicialmente y que se expuso al público. Dicha información pública tendrá una duración de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de esta última o Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el expresado período de tiempo pueda ser examinado dicho expediente modificado en la Unidad de Urbanismo por cuantas personas se considren interesadas, así como formular por escrito cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todos los suelos incluidos en el ámbito de actuación del Documento modificado, al suponer las nuevas determinaciones de planeamiento una modificación del régimen urbanístico vigente, pudiendo no obstante, concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. Todo ello por plazo que abarcará hasta un máximo de dos años desde la adopción del presente acuerdo, extinguiéndose, en cualquier caso dicha suspensión, con la aprobación definitiva del Documento de planeamiento.

La Línea de la Concepción, 22 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente, P.D. El Pte. del Area de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

#### AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1384/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las manzanas R-8 y R-9 del sector UR-6, El Cordobés, de este término municipal, promovido por «Promociones Algarrobal, S.A.». Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 27 de abril de 1994.- El Alcalde, Antonio Vega González.

EDICTO. (PP. 1385/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó la aprobación inicial

del Estudio de Detalle de la Actuación Urbanística AU-44, Limonar Alto; de este término municipal, promovido por «Construcciones Alhaurín, S.A.». Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 27 de abril de 1994.- El Alcalde, Antonio Vega González.

#### AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1433/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Francisco Mendoza Montero, en representación de Mendoza Montero, S.A., en Sector 2 de NN. SS. Municipales, manzana por encima del primer vial; según proyecto redactado por D. Luis Fernández Vizcaíno.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 124 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 26 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

#### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

EDICTO.

Declarada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de 18 de diciembre de 1990, publicado en el B.O.J.A. núm. 8 de 1 de febrero de 1991, la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Sistema General 3 «Picadueñas», con destino a la construcción de un parque público, de conformidad con las previsiones contenidas en el P.G.O.U. de esta Ciudad, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar el día 14 de junio de 1994 a las 12 horas al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera -Plaza del Arenal, 17, Edif. «Los Arcos», sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, y al cual deberán concurrir el propietario y titulares de derechos sobre los bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Pe-

ritos, los cuales deberán reunir las condiciones legalmente establecidas y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados, que en el acto para el que se le cita, deberá presentar la escritura de propiedad de la finca o de atribución del derecho que sobre la misma ostentan.

La relación de finca y derechos es la siguiente:

Finca: Ctra. Circunvalación núm. 6.

- Superficie de la finca: 41.925 m<sup>2</sup>.
- Superficie edificada: 551 m<sup>2</sup>.
- Superficie a expropiar: 41.925 m<sup>2</sup>.
- Superficie a expropiar edificada: 551 m<sup>2</sup>.

Datos Registrales: Finca núm. 7.153, Tomo 34, Folio 239.

Propietario: D. Lorenzo López de Carrizosa y Díez.

Jerez de la Frontera, 3 de mayo de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa.

1.ª Fase (Sifón del Guadalfeo). Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón. Pieza núm. 5. Término municipal de Cástaras (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras cuya relación está expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cástaras para que comparezcan el próximo día 26 de mayo de 1994, a las 11,30 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Cástaras donde se procederá al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 27 de abril de 1994.- El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.

#### CP RECTOR MOTA SALADO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar (PP. 1236/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. Francisco Javier Zafra Gil expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Rector Mota Salado.

Sevilla, 13 de abril de 1994.- El Director, Bernardo Cimiano Algarrada.

**SDAD. COOP. AND. COOPERATIVA AGRICOLA NAZARENA****ANUNCIO. (PP. 1233/94).**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Gral. de Cooperativas, se hace público y para general conocimiento el acuerdo de disolución de esta Entidad Cooperativa, pasándose al periodo de liquidación, mediante acuerdo tomado en Junta General Universal de cooperativistas celebrada el 6 de octubre de 1993.- Luis Monje.

**SDAD. COOP. AND. COOPERATIVA DE INDUSTRIALES DETALLISTAS****ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1389/94).**

Por medio del presente anuncio se hace público que se ha padecido error en la transcripción de la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de socios de Cooperativa de Industriales Detallistas, Sociedad Cooperativa Andaluza en Liquidación convocada para el próximo día 6 de mayo de 1994 a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria. El error de transcripción consiste en la indicación del día y hora de la Asamblea. El día es el 24 de mayo de 1994, y la hora las 21,30 horas en primera convocatoria y las 22 horas en segunda convocatoria.

Por consiguiente, queda sin efecto el anuncio de convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de socios

anteriormente publicado, que se entenderá sustituido por el que se transcribe a continuación:

Cooperativa de Industriales Detallistas (COIDE) Sociedad Cooperativa Andaluza en Liquidación.

**Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria**

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora se convoca a los señores socios de Cooperativa de Industriales Detallistas (COIDE), Sociedad Cooperativa Andaluza en Liquidación, para la celebración de Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 24 de mayo de 1994 a las 21,30 horas en primera convocatoria en los locales de la Cámara de Comercio de Cádiz, C/Ahumada 2, o de ser necesario en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 22 horas, bajo el siguiente:

**Orden del Día**

1. Presentación del estado de liquidación.
2. Aprobación del Balance Final de liquidación.
3. Otorgamiento de facultades a la Comisión Liquidadora para la más plena ejecución de los acuerdos adoptados.
4. Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea o designación, en su caso, de tres socios para la aprobación de la misma.

Cádiz, 27 de abril de 1994.- El Presidente de la Comisión Liquidadora, José Muñoz de la Mora.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1994

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALÓN NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63